

Tecamác, Estado de México a 04 de marzo de 2026

Oficio: ODAPAS/DC/126/2026

Asunto: Respuesta

C. Carlos Alberto Orozco Valero
Décimo Regidor de Tecamac
Estado de México

P R E S E N T E.

Quien suscribe **C. Fidel Zamora Ramírez**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecamac, Estado de México; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 de Ley del Agua del Estado de México.

Me refiero a su escrito libre de fecha 21 de febrero de 2026, ingresado a este Organismo Operador mediante **ficha técnica 0485/2026**, donde solicitan el apoyo de tres pipas de agua potable mediante pipas en la Comunidad San Pedro Atzompa Col. Golondrinas

Al respecto, hago de conocimiento su petición será canalizada al Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Tecamac (SMDIF) para que lleve a cabo el censo socio – económico en cada una de las viviendas de los vecinos de la Comunidad San Pedro Atzompa Col. Golondrinas, para que establezca el costo del suministro de agua potable en pipas a un precio justo y asequible.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente



C. Fidel Zamora Ramírez
Director General del ODAPAS
Tecamác Estado De México.

C.p. Archivo/Minutario
C.p. C. Sulma Ivette Rascón, Departamento de Oficialía de Partes y Archivo General del Odapas Tecamac. FT. 0485/2026.
FZ/PMR/

DIRECCIÓN GENERAL

Calle Mariano Escobedo No. 301, Col. Héroes de Tecamac,
C.P. 55763, Tecamac, Estado de México.
www.odapastecamác.gob.mx